



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS:53
COP/imr
23/05/16

DECRETO N° 611 .-

Litueche, 23 de Mayo de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Srta Carmen Olguín Palma, mediante informe Social N°228 del 12 de Noviembre de 2015.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-Boleta de ventas y servicios N° 7125625 emitida por Liga Chilena contra la Epilepsia.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria N°244, con fecha 23 de Mayo de 2016 emitido por la DAF.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Elena de las Mercedes Pérez López, cedula de identidad N° 14.261.221-6, domiciliada en sector el Cajón S/N, comuna de Litueche, consistente en reembolso de gastos por medicamentos por \$25.350- (veinticinco mil trescientos cincuenta pesos)

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña Elena de las Mercedes Pérez López, cedula de identidad N° 14.261.221-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/OSM/COP/imr

Distribución:
-Of. De partes